



AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

CUIT: 30-69617058-0. Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas de Aeropuertos Argentina 2000 S.A., para el 27 de febrero de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Honduras 5663, CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta quinientos millones de dólares (US\$ 500.000.000) o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias ajustables por índices y/o formulas, a ser emitidas o reemitidas en una o más clases y/o series, con o sin recurso, con o sin garantía, subordinadas o no, durante la vigencia del programa (el "Programa"). 3) Consideración del destino de los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones negociables bajo el Programa. 4) Consideración de la delegación en el directorio, por un plazo de cinco (5) años, de conformidad con el artículo 9° de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea, por un plazo de tres (3) meses prorrogable, de conformidad con el artículo 1°, Capítulo II, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores, de las siguientes facultades: (i) determinación de todos y cada uno de los términos y condiciones del Programa no definidos por la asamblea y determinación de los términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa, incluyendo pero no limitando a la época, monto, moneda, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago de las mismas y garantías a otorgar; (ii) determinación del destino de los fondos de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa; (iii) presentación de la solicitud de: a) listado de obligaciones negociables ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otro mercado de la Argentina y/o del exterior; y b) solicitud de prestación de servicios ante Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro agente de custodia, registro y pago; (iv) introducción de modificaciones al Prospecto y a todos aquellos términos y condiciones que, a su criterio, estime necesarios y/o convenientes o que deban efectuarse conforme a lo que eventualmente requiera la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o otros mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país o del exterior y/o sistemas de compensación del país o del exterior o agentes, con todas las facultades para proponer y realizar modificaciones a dichos términos y condiciones y aceptar, incluso aprobar y/u impugnar las que soliciten, en su caso dichas entidades; (v) realización ante el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, el Banco Central de la República Argentina y cualquier otro organismo de control aplicable de todas las gestiones necesarias en relación con el Programa y la emisión de cada clase y/o serie de obligaciones negociables bajo el mismo; (vi) determinación de quiénes actuarán como agentes organizadores, colocadores, de registro o pago y otros partícipes de este tipo de transacciones; (vii) celebración de los contratos relativos a la emisión, colocación y listado de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa; (viii) suscripción del prospecto del Programa, Suplementos de Prospecto y/o Suplementos de Precio; y (ix) realización de cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas. 5) Designación de las personas autorizadas para tramitar ante la Comisión Nacional de Valores; Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro organismo competente del país y/o del exterior,





las autorizaciones y aprobaciones correspondientes a la aprobación del Programa, y la emisión, colocación, listado y negociación de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa. NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Avda. Corrientes 420, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 19 de febrero de 2020, inclusive. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 9/4/2018 martin francisco antranik eurnekian - Presidente

e. 31/01/2020 N° 4394/20 v. 06/02/2020

Fecha de publicacion: 04/02/2020

